



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL



CAMPEONATO URUGUAYO DIVISIONAL JUVENIL B - TEMPORADA 2021

REGLAMENTO

Art. 1° - INTEGRACIÓN

El Campeonato se dividirá en dos Torneos, de acuerdo a la cantidad de categorías con las que compiten los diferentes equipos.

Participarán de la **COPA ORO** aquellos equipos que integren la Divisional Juvenil B, compitan con las cinco categorías reglamentarias y se encuentren habilitados para su disputa conforme al marco normativo vigente.

Por su parte, participarán de la **COPA PLATA** aquellos equipos que integren la Divisional Juvenil B, compitan sólo con las categorías Sub-19 y Sub-17 y se encuentren habilitados para su disputa conforme al marco normativo vigente.

Art. 2° - DENOMINACIÓN

La Copa Oro llevará el nombre “130 Años del Albion Football Club” y la Copa Plata el de “Néstor García”.

Art. 3° - FORMA DE DISPUTA

COPA ORO: La Copa Oro se jugará mediante la disputa de una Fase Regular, en régimen de todos contra todos, conforme al calendario que surja del sorteo del fixture. Se confeccionará una Tabla Anual por Categoría (TAC) compuesta por la suma de los puntos obtenidos en todos los partidos disputados por la categoría respectiva. Asimismo, se confeccionará una Tabla Anual Global (TAG) con la suma de todas las TAC.

Finalizada esta primera etapa del Torneo, se jugarán instancias de Playoffs del 2° al 9° de la TAG, conforme a lo detallado en el Art. 6° del presente Reglamento.

COPA PLATA: La Copa Plata se jugará mediante la disputa de dos Torneos cortos, Apertura y Clausura, en régimen de todos contra todos, conforme al calendario que surja del sorteo del fixture, invirtiendo las localías en el segundo torneo respecto al primero. Se conformará una Tabla de Posiciones por cada uno de los torneos (Tabla del Torneo Apertura y Tabla del Torneo Clausura), además de la confección de una Tabla Anual. El ganador de esta última clasificará a la Final,



cuyo rival será el ganador de la Semifinal entre el ganador del Apertura y Clausura.

Art. 4° - DEFINICIONES EN CASO DE EMPATE

En cualquiera de los casos que exista empate entre dos o más Clubes en la tabla de posiciones, se definirá mediante la aplicación del

Art. 62° - Reglamento General de la AUF - Definición de posiciones igualadas

62.1 - Salvo los casos excepcionalmente previstos o los ya reglamentados, todas las posiciones igualadas en puntos, se definirán así a los efectos de la confección de las tablas oficiales: a) Diferencia de goles; b) Número de goles marcados; c) Resultado de los encuentros disputados entre sí; y d) Sorteo.

Art. 5° PREMIACIÓN

- a) **CAMPEÓN URUGUAYO:** Será Campeón Uruguayo (global) el equipo mejor ubicado en la TAG de la Copa Oro.
- b) **CAMPEÓN COPA PLATA:** Será Campeón de la Copa Plata el equipo que resulte ganador de la Final de dicha competición (si hubiere).
- c) **CAMPEÓN URUGUAYO POR CATEGORÍA DE LA COPA ORO:** Será Campeón Uruguayo de la categoría respectiva de la Copa Oro, aquel equipo que finalice 1° en esa TAC.
- d) **CAMPEÓN URUGUAYO POR CATEGORÍA DE LA COPA PLATA:** Será Campeón Uruguayo de la categoría respectiva de la Copa Plata, aquel equipo que finalice 1° en esa TAC.
- e) **FAIR PLAY COPA ORO:** Global y por categoría.
- f) **FAIR PLAY COPA PLATA:** Global y por categoría.
- g) **GOLEADOR COPA ORO:** Por categoría.
- h) **GOLEADOR COPA PLATA:** Por categoría.
- i) **VALLA MENOS VENCIDA COPA ORO:** Por categoría.
- j) **VALLA MENOS VENCIDA COPA PLATA:** Por categoría.

Art. 6° - ASCENSOS

La Copa Oro otorgará tres ascensos a la Divisional Juvenil B para la Temporada 2022:

- a) **PRIMER ASCENSO:** El equipo que resulte Campeón Uruguayo (global) obtendrá el PRIMER ASCENSO a la Divisional Juvenil A para la Temporada 2022.



- b) **SEGUNDO Y TERCER ASCENSO:** Se definirán mediante la disputa de Play-Offs, cuyas llaves se definirán en un partido que tendrá como locatario al equipo mejor ubicado en la TAG.

En ese sentido, se disputarán partidos entre todas las categorías de los respectivos clubes, resultando ganador de la Llave, el equipo que sume más puntos. De haber empate en puntos, se definirá de acuerdo a lo establecido en el mencionado Art. 62 del Reglamento General.

SEGUNDO ASCENSO: 2° vs. 9° (Llave 1) y 4° vs. 7° (Llave 2). Ganador Llave 1 vs. Ganador Llave 2.

TERCER ASCENSO: 3° vs 8° (Llave 3) y 5° vs. 6° (Llave 4). Ganador Llave 3 vs. Ganador Llave 4.

Art. 7° - FIJACIÓN DE PARTIDOS

Los partidos se jugarán ordinariamente los días sábado para las categorías mayores (Sub-19 y Sub-17) y los días domingo para las demás categorías (Sub-16, Sub-15 y Sub-14). Los mismos serán fijados los días miércoles y los horarios serán los previstos por la Mesa Ejecutiva Juvenil B, quedando la misma facultada para fijar partidos entre semana en caso de ser necesario. Para disputar partidos en horario y/o día distinto al establecido por la Mesa Ejecutiva, se necesitará conformidad por parte de ambos Clubes vía carta membretada o mail institucional.

Art. 8° - DISPOSICIONES ESPECIALES

- a) **Presencia de la guardia de seguridad privada designada por los clubes locatarios:** En la hipótesis de que la guardia de seguridad privada requerida para la disputa de partidos oficiales sea designada directamente por el club locatario, ésta deberá estar presente previo al inicio del encuentro admitiéndose una tolerancia máxima de 30 minutos posteriores a la hora fijada para el comienzo del mismo. Si el partido no pudiera empezar o no pudiera disputarse en su totalidad porque no se presentó o se retire la guardia privada en la oportunidad señalada precedentemente, se declarará perdedor al club locatario, adjudicándose los puntos en disputa a su adversario a través de La Mesa Ejecutiva Juvenil de la Divisional A que además aplicará el régimen previsto por el Art. 129.1 del Reglamento General de la AUF.
- b) **Presencia obligatoria de médico en cancha:** Cada encuentro oficial contará con la presencia en cancha de un médico cuyo principal responsable será el club que



oficio de local. Si el partido no pudiera empezar o no pudiera disputarse en su totalidad porque el club locatario no cuenta con médico en cancha, se le declarará perdedor, adjudicándose los puntos en disputa a su adversario a través de La Mesa Ejecutiva Juvenil de la Divisional A que además aplicará el régimen previsto por el Art. 129.1 del Reglamento General de la AUF.

c) Períodos de pases intermedio:

- I) Copa Oro: El período tendrá lugar finalizada la etapa seis y previo al comienzo de la etapa siete.
- II) Copa Plata: El período tendrá lugar finalizada la primera rueda (luego de la etapa cinco) y previo al comienzo de la segunda rueda (antes de la etapa seis).

d) Ante la eventualidad de que el Campeonato debiera cancelarse debido a la situación sanitaria, se considerará finalizado a los efectos de los Art. 3°, 5° y 6° del presente Reglamento, siempre y cuando se haya completado la disputa del 50% o más de sus partidos.

ART. 9° - DISPOSICIONES GENERALES

- a) **Órgano competente:** Sin perjuicio de lo consignado en el cuerpo de este Reglamento, expresamente se dispone que cuando correspondan, por igualdad de puntos o posiciones, definir el título de Campeón del Torneo que corresponda, será la Mesa Ejecutiva Juvenil B, en todos los casos, el órgano competente para fijar el escenario deportivo, el día, el horario y demás detalles correspondientes.
- b) **Resolución de situaciones no previstas:** La Mesa Ejecutiva Juvenil B resolverá aquellas situaciones que no resulten claras o no se encuentren previstas en la normativa aplicable a la disputa de los torneos proyectados; debiendo previamente, de corresponder, recabar los informes jurídicos que estime necesario y oportuno conocer.

Montevideo, 5 de julio de 2021

MESA EJECUTIVA JUVENIL "B"